



Teinte maravedis.

SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO D MIL SETECIENTOS Y QUARENTA

Decreto de Permis y quavis de Inera Sobre Nombrian de Retor de Bullas

En Villa de Lima en veinte y quatro dias del mes de Inera de mill setecientos y quatro años los señores don Antonio Thomas, don Blas Matheo Alcaldes Ordinarios, don Juan Guadalupe y don Fragon, Abogado de los Reales Consejos, don Juan Esteban Thomas, y don Lorenzo Martinez Espinosa de Excmo y don Pedro de Ortega Alguacil Mayor, Consejo, Justicia, y Contador de esta dha Villa estando juntos en Ayuntamiento como lo han de Vro. y Costumbre dijeron y acordaron que llegado el tiempo de la publicacion de las indulgencias, gracias y mercedes concedidas a los fieles de la Bula de la Santa Cruzada, se han de prever y nombrar persona de sujecion, caudal y credito para la expedicion y cobranza de las que se han de expedir a esta Villa en el presente año; y concurriendo las seis circunstancias en Pedro Jimenez de Martinez Ferris de esta dha Villa, desde luego se le nombraron y nombraron, y requeror de esta expedicion y cobranza lo que se ha de expedir y cobrar, haciendosele saber y que le fuere y lo firmaron de J. Torres =

Don Juan Thomas Blas Matheo

Don Juan Guadalupe y don Fragon

Don Lorenzo Martinez Espinosa

Don Pedro de Ortega

Don Juan Esteban Thomas

Nota

En Lima en el día mes y año de el C. hizo Novicio el Nombrian de Retor de Bullas Antecedente

